



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 760.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos nueve, inciso primero, letras j), k), l), n), ñ) y o), inciso segundo e inciso final; diez, inciso primero y once, inciso primero, letra b) e inciso final de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, a Miembros Titulares y Suplentes, en calidad de Representantes no Gubernamentales ante el Consejo Nacional de Calidad, de la siguiente manera:

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO INDUSTRIAL O AGROINDUSTRIAL:

Propietario : Ingeniero Luis Enrique Parada Rodezno.
Suplente : Licenciada Carmen Estela Pérez Gómez.

REPRESENTANTE DEL SECTOR DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:

Propietaria : Profesora Maribel del Carmen Dubón de González.
Suplente : Señor Wilfredo Guardado Deras.

REPRESENTANTE DEL SECTOR PROFESIONAL:

Propietario : Licenciado Oscar Roberto Hernández.
Suplente : Licenciado Rolando Mariano Irisarri Rojas.

REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS LEGALMENTE ACREDITADAS:

Propietario : Licenciado Ever Israel Martínez Reyes.
Suplente : Licenciado Rodolfo Misael Mejía conocido por Rodolfo Misael Mejía Dietrich.

REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VINCULADAS A LA DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR:

Propietario : Licenciado Elmer Orlando Gómez Campos.
Suplente : Licenciado Edgardo Carrillo Peña.

REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO:

Propietario : Doctor Francisco Armando Chávez Benítez.
Suplente : Licenciado Juan Alberto Ulloa Zelaya.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

R. Arana



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.